

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

### **10619 Aprobación de Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Industrial del Sector "H".**

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2009, el Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Industrial del Sector "H", prevista en el Plan General Municipal de Ordenación de Santomera, a suscribir entre la Junta de Compensación del referido Sector, la mercantil Boys-Toys, S.A. y el Ayuntamiento de Santomera, cuya finalidad es la de favorecer la modificación del planeamiento de desarrollo, proyecto de reparcelación, urbanización y el desarrollo de las obras de urbanización en su interior. Por la presente, se somete a exposición pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de su consulta pudiendo formularse en el referido plazo las alegaciones o sugerencias al mismo que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el art.º 158 de la Ley 1/2005, de 10 de junio, del Suelo de la Región de Murcia. Vencido el referido plazo, en caso de no formularse alegaciones o sugerencias al referido convenio, dicha aprobación será elevada tácitamente a definitiva, pudiendo formularse a partir de dicha fecha; en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento el recurso potestativo de reposición o en el plazo de dos meses el recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Murcia que por reparto corresponda.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art.º 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art.º 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santomera, a 10 de junio de 2009.— El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.